



PAPEL REZAGO

Venta Materiales 36

Apertura: 09/08/2019 Hora: 12:30

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- La presente cotización se solicita INDEFECTIBLEMENTE EN LA MONEDA INDICADA PARA CADA RENGLÓN. Se desestimarán las que no cumplan con esta condición.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	365498	44020106	PAPEL REZAGO VIRUTEADO EN FARDO MEZCLA. EXCEDENTE PERMITIDO EN LA CANTIDAD +/- 10%.	Kilos	150000	10			ARS		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

Firma y sello del oferente



PAPEL REZAGO

Venta Materiales 36

Apertura: 09/08/2019 Hora: 12:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- EXCEDENTE DEL 10% +/-.
- EL MATERIAL EN CUESTION SE VENDE EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE.
- EL RETIRO DEL MATERIAL SE REALIZARÁ A PEDIDO DE CASA DE MONEDA EN LA FRECUENCIA Y CANTIDAD QUE ESTA SOCIEDAD CONSIDERE NECESARIO.
- LOS INTERESADOS EN OBSERVAR EL PAPEL REZAGO DEBERAN COORDINAR UNA VISTA EN LA PLANTA DE RETIRO EN AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085. TEL: 5776-3489. (ALMACENES).
- SE APLICARÁ LA RESOLUCION GENERAL N° 2408 DE AFIP.
- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: HASTA EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DEL MATERIAL POR EL PLAZO MAXIMO DE 1 AÑO.
- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI SUCEDIERA UN INCUMPLIMIENTO EN EL RETIRO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, CASA DE MONEDA PROCEDERÁ A INTIMAR SU REGULARIZACIÓN DENTRO DE LAS 24HS, SI ASI NO SUCEDIERA SE CONSIDERARÁ



PAPPEL REZAGO

Venta Materiales 36

Apertura: 09/08/2019 Hora: 12:30

RESCINDIDO EL CONTRATO, PERDIENDO AUTOMATICAMENTE EL IMPORTE TOTAL ABONADO Y CASA DE MONEDA PROCEDERÁ REALIZAR LOS CARGOS Y COSTOS CORRESPONDIENTES POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

- EL MATERIAL SE RETIRARÁ DE LA PLANTA DE RETIRO Y PLANTA DON TORCUATO, SEGÚN SE INDIQUE, INMEDIATAMENTE DE EFECTUADO EL PAGO, DEBERÁN INICIAR EL RETIRO DEL MATERIAL Y DE ACUERDO A LOS PLAZOS PARCIALES CONVENIDOS.

- EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS TAREAS NECESARIAS PARA LA CARGA DEL MATERIAL EN SU CAMIÓN, COMPROMETIENDOSE A MANTENER EN ORDEN Y LIMPIOS LOS SECTORES EN QUE SU PERSONAL REALICE LAS TAREAS. LA ALTURA DEL CAMIÓN NO DEBERÁ SUPERAR LOS 3 METROS.

- TODO PERSONAL INCLUYENDO CHOFERES, QUE SEAN DESIGNADOS POR EL ADJUDICATARIO PARA HACER LOS TRABAJOS DEBEN SER INCLUIDOS EN UN INFORME, QUE POR MEDIO DE LA FIRMA Y POR ESCRITO SE PRESENTARÁ EN SEGURIDAD, HACIENDO CONSTAR EL NOMBRE Y APELLIDO, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y NUMERO DE DOCUMENTO PERSONAL. LA FIRMA ADJUDICATARIA SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES Y DEMAS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE SU PERSONAL.

- LA PESADA SE EFECUARÁ EN LA BALANZA QUE ESTA SOCIEDAD DEL ESTADO POSEE U OTRA QUE PROPONGA CASA DE MONEDA, O DE PARTE DEL VENDEDOR.

- CASA DE MONEDA NO PERMITIRÁ LA SALIDA DE NINGÚN CAMIÓN CUANDO NO HAYA PRESENTADO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE ANTE NUESTRO PERSONAL DE CONTROL.

- LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE UNA ORDEN DE VENTA, ANTES DE RETIRAR LA MERCADERIA, DEBERÁ ABONAR ADEMAS DEL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE VENTA, A LA ALICUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN EN FACTURACION.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.



PAPEL REZAGO

Venta Materiales 36

Apertura: 09/08/2019 Hora: 12:30

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de poder realizar el pago, las facturas deberán emitirse en la misma unidad de medida solicitada por Renglón.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Lic. Guillermo Lerario
Coord. de Finanzas y Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente